

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro. 809

PUCON,
23 MAR. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Area de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El decreto Exento N° 315 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba El "**Programa Orientaciones para la Gestión 2012 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.**

3.- La resolución Exenta N°506 de fecha de total tramitación el 27 de Febrero de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

4.- El decreto Exento N° 675 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

5.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

6.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una determinada cantidad de dinero para solventar "**Gastos Menores**", generados por las actividades propias del programa comunal **SENDA Previene en la comunidad**, tales como materiales menores, útiles de aseo y oficina, fletes, combustible, traslados y colaciones de acuerdo a las funciones del equipo técnico y profesional .

DECRETO:

1.- **GÍRESE**, la cantidad de \$42.000 (Cuarenta y dos mil pesos) hasta un máximo anual de \$420.000.-(cuatrocientos veinte mil pesos) a nombre de la Señora NANCY DIAZ SOTO, RUT [REDACTED] Escalafón Profesional grado 10° de la E.M.S. Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 287764, para solventar gastos señalados en el Considerando. Se deberá dar cuenta de los fondos invertidos a través de documentación fidedigna (pasajes, boletas, facturas).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales", sub-programa (7) prevención de drogas y alcohol, por un monto anual de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

[Handwritten initials]
PISA/GMP/RMV/hva

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- C.C: Archivo SENDA Previene

ITEM *Prog Sociales*
TOTAL AUTORIZADO \$ 12725000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 3809472
SALDO POR CONTRAR \$ 8895528

[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE